



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No 2012-00214-00

Se incorpora al expediente el memorial por el cual la apoderada de la parte demandada aporta su correo electrónico. Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se ordena el envío de la prueba aportada anteriormente a su correo electrónico.

De otra parte, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que informe al despacho su correo electrónico, para efectos de ponerle en conocimiento dicha prueba y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 008 fijados hoy 21 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
